



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: miércoles, 12 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2025 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la competencia en materia de contratación de la Asamblea vecinal en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La delegación se concede únicamente para las subvenciones a ejecutar en el 2025 (FIM y FOCODEM).

SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el Art. 6 de la Ley 19/2013 de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente.

En Santiuste, a 10 de Marzo de 2025. Esteban Cabrera Martínez, Alcalde-Presidente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cba0496db37fd6970bfaa12ce2b31a0bfc4ebabb